



MENDOZA, 5 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17844/14 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Diseño Cerámico III**" que se dicta en la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de diciembre de 2014.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas Nº 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza Nº 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Diseño Cerámico III**" que se dicta en la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DIECISÉIS (16) y DIECIOCHO (18) de marzo de 2015. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

**MIEMBROS TITULARES:**

- \* Prof. María Teresa CORREA
- \* Prof. Mario Julio DELHEZ
- \* Prof. María Alba COMADRÁN
- \* Alumna Lic. Celia Hilda MARIANI

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- \* Prof. Carlos Nilo DELÚ
- \* Prof. Carlos Eliseo DÍAZ
- \* Prof. Esteban Gabriel SUCH
- \* Alumna Lic. Amanda RICCARDI MIGUENS

Resol. Nº

**17**

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEcano

Tec. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA




2.-

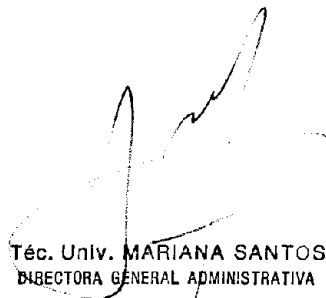
ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **17**

F. A.
pg


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO